Instituto Nacional Electoral

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
10:38 hrs
19 JUN 2019
Oficio en una foja
RECIBIDO

Anexo: Adenda en dos fojas original

Durango
Junta Local Ejecutiva
Vocalía Ejecutiva

Oficio No. INE-JLE-DGO/VE/1446/2019

Asunto. Se envía Adenda

Victoria de Durango, Dgo.; 18 de junio de 2019

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN EL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E .

En el marco de las actividades del Proceso Electoral Local 2018-2019, me permito hacerle llegar, un tanto, de la **"Adenda del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración para la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019",** debidamente firmada.

Lo anterior, para los efectos conducentes a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE DURANGO

MATÍAS CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN
VOCAL EJECUTIVO

C.c.p- **Mtro. Marco Antonio Baños Martínez** .- Consejero Electoral del Consejo General y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. - Ciudad de México.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Ciudad de México.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. - Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. - Ciudad de México.
Lic. María del Carmen Colín Martínez. - Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. - Ciudad de México.
Expediente

ADENDA NÚMERO DOS DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INE"**, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO MATÍAS CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE DURANGO; POR LA OTRA**, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO,** EN LO SUCESIVO **"EL IEPC",** REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ Y EL LICENCIADO RAÚL ROSAS VELÁZQUEZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"; RESPECTO DE LA NOTIFICACIÓN CIUDADANA DE UBICACIÓN DE CASILLAS EN SECCIONES ELECTORALES INVOLUCRADAS EN LA AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL,** CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El 10 de mayo de 2019, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó la suscripción de una Adenda al Anexo Técnico, mediante oficio INE/DERFE/STN/22213/2019.

De esta manera, se suscribe la presente Adenda, con base en las siguientes:

DECLARACIONES

ÚNICA. "LAS PARTES" acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito el 6 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La presente Adenda, tiene por objeto modificar el inciso a) del apartado 6.11 **Notificación ciudadana de ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en la Afectación al Marco Geográfico Electoral**, en el que se precisan los compromisos de **"LAS PARTES"** para la campaña respectiva.

SEGUNDA. Se modifica la Cláusula Primera del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito con **"EL IEPC",** en el apartado 6.11, inciso a), para quedar en los términos siguientes:

6.11 Notificación ciudadana de ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en la Afectación al Marco Geográfico Electoral.

a) **"EL IEPC"** se compromete a aportar recursos económicos para que **"EL INE"** realice una campaña de notificación a las y los ciudadanos involucrados en la Afectación al Marco Geográfico Electoral, en el periodo 2014-2018, que al corte del periodo de credencialización para el Proceso Electoral Local, no hayan actualizado su formato de Credencial para Votar. Los costos de dicha actividad están reflejados en el Anexo Financiero.

TERCERA. Con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del Anexo Técnico suscrito el 10 de septiembre de 2018, para todos los efectos a que haya lugar.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en la Ciudad de México, el 20 de mayo de 2019.

Por "EL INE"

El Presidente del Consejo General

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo Molina

El Vocal Ejecutivo

Maestro Matías Chiquito Díaz de León

Por "EL IEPC"

El Consejero Presidente

Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Raúl Rosas Velázquez

INE
Instituto Nacional Electoral
DIRECCIÓN JURÍDICA
La validación Jurídica del instrumento se realiza con fundamento en el artículo 67, párrafo 1, inciso u) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
MTRO. GABRIEL MENDOZA ELVIRA
DIRECTOR JURÍDICO
Con número de registro INE/DJ/308/2018
4 de junio de 2019

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda Número Dos del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, el 20 de mayo de 2019, documento que consta de dos fojas útiles con texto únicamente en el anverso.